

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52806 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 623/2018, por auto de 11/10/18 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MANUFACTURAS SISALDOWN, S.L. CIF B23391022, con domicilio en Jaén en la calle Federico Mayor Zaragoza s/n y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jaén.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido D/D^a DIEGO ALFONSO MONTIEL COLOMO, con domicilio en Jaén calle Cristo Rey, n.º 9 Bajo Izquierda C P 23007 y dirección electrónica diegomontielcolomo@icajaen.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el registro público concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 20 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a Inmaculada Barea Cobo.

ID: A180065459-1